



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

09 FEB. 2016

DECRETO Nº 554

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por REYNALDO LOPEZ ROJAS, Rut [REDACTED], la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 07 de enero del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 13 de agosto del 2014 en sesión ordinaria N° 956 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 26 de enero del 2016 en sesión ordinaria N° 1014 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCÉDASE a REYNALDO LOPEZ ROJAS, Rut N° [REDACTED] patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en avenida Gabriela Mistral N° 3.390, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Reynaldo López Rojas
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/CSA/MVV/MAR/ELC/llr